Alcaldía Municipal de Motavita

AVISO DE ILIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MIN-042-2026

Objeto:“ SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE OBRA (A MONTO AGOTABLE) PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ACUEDUCTOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, MUNICIPIO DE MOTAVITA
”

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio adelanta el proceso de contratación de mínima cuantía, mediante Invitación Pública No. MM-MIN-042-2026.
2. Que el objeto del Proceso de Contratación es SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE OBRA (A MONTO AGOTABLE) PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ACUEDUCTOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, MUNICIPIO DE MOTAVITA
3. Que el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
4. Que, dentro del término establecido para tal efecto, se recibió una (1) solicitud de limitación del proceso de selección a MIPYMES de orden departamental, presentadas por FERRETERIA LOPTOR INDUSTRIA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.A.S ., identificada con NIT No. 901537290-3 , representada legalmente por STIW MAURICIO LOPEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.605.114 , expedida en Tunja
5. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1860 de 2021, le corresponde definir al municipio, si el proceso contractual está limitado o no a Mipymes.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las MiPymes colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente aviso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. El presente aviso rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Motavita, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

PROYECTO / REVISO: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA
ASESOR EXTERNO EN CONTRATACIÓN